

Faint, illegible text at the top of the page.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

11 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

Handwritten signature and lines.

199

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Quince (15) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:018-2018-00431

Con apoyo en lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso, téngase en cuenta el embargo de remanentes ordenado por el JUZGADO VEINTICUATRO (24) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, comunicado mediante oficio No. 02693 del 24 de noviembre de 2020, respecto de los bienes de propiedad del aquí demandado **WILLIAM REAL GRAJALES**.

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias oficie de conformidad y tramite el respectivo oficio conforme a lo dispone en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 111 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase.

LMA

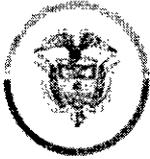
~~SALIM KARAM CAICEDO~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 041 hoy 16 de marzo
de 2021.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

200

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

(Cores B)

OFICIO No. O-0321-794
Bogotá, 24 de Marzo de 2021

Señores:

**JUZGADO VEINTICUATRO (24) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real De Mínima
Cuantía No. **11001-40-03-018-2018-00431-00** iniciado por BANCO
DAVIVIENDA S.A NIT. 860.034.313-7 **Contra** DIANA SALAZAR MOTTA C.C
52.732.396 y WILLIAM REAL GRAJALES C.C 79.702.040 (Origen Juzgado 18
Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 15 de marzo de 2021,
proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de
informarle que esta sede judicial dispuso tener en cuenta, el embargo de
remanentes decretado por su Despacho, respecto de los remanentes o
bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado
WILLIAM REAL GRAJALES C.C 79.702.040, comunicado mediante oficio No.
02693 del 24 de noviembre de 2020.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso Ejecutivo No. **11001-41-89-
024-2020-00565-00** iniciado por YINA PAOLA GONZÁLEZ TRIANA C.C.
52.712.024 **contra** WILLIAM REAL GRAJALÉS C.C. 79.702.040.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

201

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0321-794
Bogotá, 24 de Marzo de 2021

Señores:

**JUZGADO VEINTICUATRO (24) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real De Mínima Cuantía No. **11001-40-03-018-2018-00431-00** iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A NIT. 860.034.313-7 **Contra** DIANA SALAZAR MOTTA C.C 52.732.396 Y WILLIAM REAL GRAJALES C.C 79.702.040 (Origen Juzgado 18 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 15 de marzo de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que esta sede judicial dispuso tener en cuenta, el embargo de remanentes decretado por su Despacho, respecto de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado WILLIAM REAL GRAJALES C.C 79.702.040, comunicado mediante oficio No. 02693 del 24 de noviembre de 2020.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso Ejecutivo No. **11001-41-89-024-2020-00565-00** iniciado por YINA PAOLA GONZÁLEZ TRIANA C.C. 52.712.024 **contra** WILLIAM REAL GRAJALES C.C. 79.702.040.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Enviado el:

Procedimiento de Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá
jueves, 25 de marzo de 2021 10:49 a. m.

Para:

Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto:

REMITE OFICIO O-0321-794

Datos adjuntos:

794- J24PQ.pdf

Importancia:

Alta

Seguimiento:

Destinatario

Entrega

Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. Entregado: 25/03/2021 10:50 a. m.

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O-0321-794, de fecha 24 MARZO 2021 dentro del Proceso No. **18-2018-431** que cursa en el Juzgado **20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

 <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p>Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09</p>
--	---

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: jueves, 25 de marzo de 2021 10:49 a. m.
Asunto: Entregado: REMITE OFICIO O-0321-794

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. (j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REMITE OFICIO O-0321-794



REMITE OFICIO
O-0321-794

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: PUBLICACIONES REMATE 2008-00431 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SALAZAR MOTTA DIANA Y OTRO.

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



Jue 15/04/2021 4:39 PM

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

PUBLICACIONES REMATE 200...

2 MB



Yeimy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

yrodriqn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Jadira Alexandra Guzman Rojas <jguzman@cobranzasbeta.com.co>

Enviado: jueves, 15 de abril de 2021 16:19

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gloria Judith Santana Rodriguez

<gsantana@cobranzasbeta.com.co>; wilyrealg@yahoo.es <wilyrealg@yahoo.es>

Asunto: PUBLICACIONES REMATE 2008-00431 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SALAZAR MOTTA DIANA Y OTRO.

Buenas tardes señor JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS adjunto publicaciones para diligencia de remate programada para el día 19 de abril de 2021.

Quedo atenta a la instrucción a seguir para la respectiva diligencia .

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de BANCO DAVIVIENDA S.A.

CONTRA: Salazar Motta Diana Y Real Grajales William

RAD: 2018-00431

Agradezco la atención prestada.

JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS

ABOGADA INTERNA BETA S.A.

Departamento Jurídico

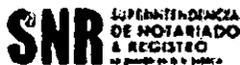
TEL: 2415086 EXT 3887

TEL: 3182433738

jguzman@cobranzasbeta.com.co

Blanca Briva, Sandra Valbuena, Argemara	Roberto Velazquez, Luende	Francisco Hernandez	28 Abril de 2021 a las 2:30 PM	Bien inmueble	Matrícula Inmobiliaria N° 470-6520	Ubicado en la Calle 66 No 8 Municipio de Aguacay - Casanare area 140,27 metros cuadrados	1075.677.500	70% \$92.041.500	40% \$77.900	204-0004-00	Trabajo Personal: Privada ubicada en la dirección Torre 18 area 28 Tiberal - Casanare. Celular 310274332
Fernando Garzon Vargas	Luz Anjela Gomez, Zuley Hernandez	ELECTIVO	20 de Abril de 2021 a las 10:00 A.M.	BEN IMPUNELE: OTRA PARTE DEL IMPUNELE	Identificado con PIN No 505-300305, que se encuentra debidamente embolsado, etiquetado y analizado	Ubicado en la Avenida Carrera 61 No 33-45 Sur, Bloque 2, Apto 204, Edificio Muzamillares Socatos de Bogotá D.C.	SESENTA Y SETE MILLONES TREINTA Y SEETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$70.037.500)	70%	40%	1004-603507 2090004800	DELEGACIONES LEGALES S.A.S. NIT: 900919833-6 DIRECCION GENERAL 201 No 5-71, Bloque 2, Apto 204 de Bogotá D.C. Celular 311 3569779
Enyria Sierra Sierra	Ruby Esther Hernandez Lopez	ELECTIVO SINGULAR	16 de Abril de 2021 a las 2:00 PM	BEN IMPUNELE: OTRA PARTE DEL IMPUNELE	Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 504-43229	Ubicado en la Calle 66 No 8 D-67 de Bogotá D.C.	TRESCIENTOS CUARENTA Y SETE MILLONES NOVECIENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$347.091.750)	70%	40%	REGISTRO DE PROPIEDAD	ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA NIT: 900582844-3 DIRECCION Carrera 8 No 16-21 Piso 1 de Bogotá D.C. Celular 3111333000
Blanca Cecilia Calderon Prieto, Fabiola Jimenez Prieto, Jorge Enrique Calderon Prieto, Martha Cecilia Prieto, Miguel Vasquez Vasquez Prieto, Olga Lucia Rosales Prieto	Luis Alberto Jimenez Prieto	Por auto de fecha de 9 de diciembre de 2020 y la sentencia que a las 2:30 de la tarde del día 07 de abril de 2021 se emitió a cargo de la diligencia de remate de bienes inmuebles debidamente embolsado, etiquetado y analizado	Por auto de fecha de 9 de diciembre de 2020 y la sentencia que a las 2:30 de la tarde del día 07 de abril de 2021 se emitió a cargo de la diligencia de remate de bienes inmuebles debidamente embolsado, etiquetado y analizado	IMPUNELE	Folio de matrícula No. 505-409453	Ubicado en la CALLE 316 SUR # 100-55 DE BOGOTÁ.	CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CINCO CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$409.408.000)	Señal posesiva admisible la que cubre el 100% del avalúo, más el CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$409.408.000) del avalúo dado al bien	Previa consignación del 40% como porcentaje legal e adicional del impuesto circunscrito (50) del Impuesto de Bogotá. La prestación comenzará a la hora señalada y no se cancela sino transcurrido una hora desde de la cual deberá presentarse la oferta en dicho centro.	200-741	EFRAIN APTURIO GARCIA C.C. 7914252 GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BOGOTAS S.A.S. NIT 900028604-8
Martha Cecilia Ramirez Contreras	Martha Cecilia Ramirez Contreras	OPORTUNO O FORTA DE LA FORTA (OPORF)	Verificado con el auto de 2021, como bien (redita m.)	Una casa de habitación	Matrícula Inmobiliaria No. 505-432172 Oficina de Inmuebles Públicos de Bogotá Zona Centro	Calle No. 103B-44 No 3 Barrio Francisco - Casanare de Bogotá	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (150.044.500)	Señal posesiva susceptible de cancelación por el 100% del avalúo (150.044.500) del inmueble. CIENTO TREINTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (101.935.000)	Cuarenta (40) millones (40.000.000) de pesos y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL SETECIENTOS Y CINCO (5.171.750) PESOS (150.044.500) en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden del Juzgado (Arbitrio 451 C.C. 081 P)	Identificación No. 705-771	SALVO ANDRÉS CARDEÑAS CALVO 1401, Estado de Casanare No. 1017 No. 133 de Bogotá, Residencia Calle No. 8-46 Of. 303, Cel. 3117049731 Correo electrónico: yrepositor@gmail.com

Encuentro publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210414856541807791

Nro Matrícula: 50S-40505840

Pagina 1 TURNO: 2021-145416

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 03:22:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 25-03-2008 RADICACIÓN: 2008-23548 CON: ESCRITURA DE: 07-03-2008

CODIGO CATASTRAL: AAA0208CFMRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 544 de fecha 06-03-2008 en NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. APT 501 INT 40 CONJ LOS CONDOMIN II TIERRA BUENA con area de PRIVADA 39.07 MTS2.AREA CONSTRUIDA 42.00 MTS2 con coeficiente de 0.20% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SE ACTUALIZA EN ESTE PREDIO: AREA PRIVADA: 38.94M2. Y COEFICIENTE: 0.198% MEDIANTE E-821 DEL 25-03-09 NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C., SEGUN CRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



COMPLEMENTACION:

NORCO S.A., ADQUIRIO POR COMPRA A FIDUCIARIA SUPERIOR S.A. (VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO TIERRABUENA, FIDUSUPERIOR S.A.) POR E. 2861 DEL 07-09-07 NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40433804. ESTA ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE SOCIEDAD DE INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES CARSONIA LTDA., POR E. 1149 DEL 01-09-2003 NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40425194. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HAIME BARUCH CARLOS POR E. 2560 DEL 18-12-81 NOTARIA 27 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-597470.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 95A 34 75 SUR IN 40 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 95A #34-75 SUR APT 501 INT 40 CONJ LOS CONDOMIN II TIERRA BUENA

TERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Intagración y otros)

50S - 40433804

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-05-2007 Radicación: 2007-52380

Doc: ESCRITURA 201 del 27-02-2007 NOTARIA 27 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA

SERV

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA SUPERIOR S.A

NIT# 8300035923 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-09-2007 Radicación: 2007-98258

Doc: ESCRITURA 2861 del 07-09-2007 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

Certificado generado con el Pin No: 210414856541807791

Nro Matrícula: 50S-40505840

Página 2 TURNO: 2021-145416

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 03:22:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NORCO S.A.

NIT# 8603530044 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

HIP CA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-03-2008 Radicación: 2008-23548

Doc: ESCRITURA 544 del 06-03-2008 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO LOS CONDOMINIOS II TIERRA BUENA LIC 08-4-0145 DEL 07-02-08 CURADURIA DE BGT

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NORCO S.A.

NIT# 8603530044 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-03-2008 Radicación: 2008-23548

Doc: ESCRITURA 544 del 06-03-2008 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NORCO S.A.

NIT# 8603530044 X

SERV

A: CODENSA S.A. ESP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-07-2008 Radicación: 2008-70615

Doc: ESCRITURA 2071 del 22-07-2008 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 544 DEL 06-03-08 NOT 34.R.P.H. EN CUANTO A LA TRANSCRIP CION DEL ART 88.TRANS Y ENTREGA DE DS ACCESORIOS.ART 89 ADMINISTRADOR PROVISIONAL.ART 90 INGRESO DEL PROPIETARIO INICIAL.CONJ LOS CONDOMINIOS II TIERRA BUENA P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NORCO S.A.

NIT# 8603530044 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-09-2008 Radicación: 2008-90925

Doc: ESCRITURA 2880 del 18-09-2008 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 544.06-03-08.CORREG EL ERROR EN LA IMPRESION DE R.P.H. PROCEDE A ACLARAR LA CITADA ESC EN EL SENTIDO DE IMPRIMIR NUEVAMENTE Y DE FORMA CORRECTA EL ORIGINAL DEL R.P.H.EL CUAL SE ENTIENDE COMO COMPLEMENTO DEL QUE SE CORRIGE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NORCO S.A.

NIT# 8603530044

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-10-2008 Radicación: 2008-96186

Doc: ESCRITURA 2553 del 28-08-2008 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1.488.550

Se cancela anotación No: 2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414856541807791

Nro Matricula: 50S-40505840

Pagina 3 TURNO: 2021-145416

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 03:22:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA RESPECTO ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: NORCO S.A.

NIT# 8603530044

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-10-2008 Radicación: 2008-96186

Doc: ESCRITURA 2553 del 28-08-2008 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28.624.200

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO OTORGADO POR COLSUBSIDIO. EL ADQUIRENTE SE OBLIGA A NO ENAJENAR EL INMUEBLE EN UN TERMINO DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NORCO S.A.

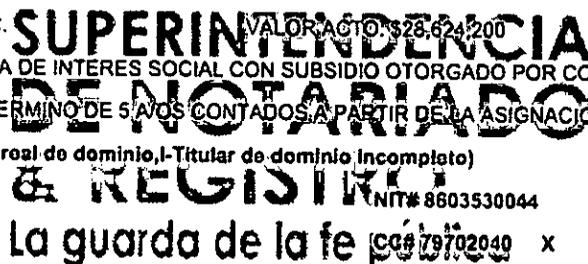
NIT# 8603530044

A: REAL GRAJALES WILLIAM

CC# 79702040

A: SALAZAR MOTTA DIANA

CC# 52732396



CV

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-10-2008 Radicación: 2008-96186

Doc: ESCRITURA 2553 del 28-08-2008 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA Y SIN LIMITE DE CUANTIA POR VALOR DE \$19.526.239

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REAL GRAJALES WILLIAM

CC# 79702040 X

DE: SALAZAR MOTTA DIANA

CC# 52732396 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

HIP

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-10-2008 Radicación: 2008-96186

Doc: ESCRITURA 2553 del 28-08-2008 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REAL GRAJALES WILLIAM

CC# 79702040 X

DE: SALAZAR MOTTA DIANA

CC# 52732396 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERA PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES O DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

P.F
C17

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 31-03-2009 Radicación: 2009-29293

Doc: ESCRITURA 821 del 25-03-2009 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 544.06-03-2008.ART 8.Y 25.R.P.CONJ LOS CONDOM II DE TIERRA BUENA MODIF DE LOS 12 LOC COMER,REUBIC DE ALGUNOS CUPOS DE ESTACIO,ADMIS ETC.MODIF AL CUADRO DE AREAS Y ALIND PARA LA P.H.MODF LIC 08-4-0145 DEL 07-02-08 CURAD 4 DE BGT

Certificado generado con el Pin No: 210414856541807791

Nro Matricula: 50S-40505840

Pagina 4 TURNO: 2021-145416

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 03:22:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NORCO S.A.

NIT# 8603530044

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-05-2015 Radicación: 2015-41272

Doc: OFICIO 816 del 19-03-2015 JUZGADO 040 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2015-00247

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: REAL GRAJALES WILLIAM

CC# 79702040 X

A: SALAZAR MOTTA DIANA

CC# 52732396 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

EMBS
C15

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-12-2016 Radicación: 2016-89208

Doc: OFICIO 1231 del 29-11-2016 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION RESPECTO EL DESPACHO QUE CONOCERA DEL TRAMITE JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: REAL GRAJALES WILLIAM

CC# 79702040 X

A: SALAZAR MOTTA DIANA

CC# 52732396 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 21-06-2017 Radicación: 2017-36198

Doc: OFICIO 1206 del 20-06-2017 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO REF. DIVISORIO NO. 2017-0375

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR MOTTA DIANA

CC# 52732396 X

A: REAL GRAJALES WILLIAM

CC# 79702040 X

DIVISO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 07-07-2017 Radicación: 2017-39485

Doc: OFICIO 17/0459 del 20-04-2017 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2015-00247 JUZGADO DE ORIGEN 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

Certificado generado con el Pin No: 210414856541807791

Nro Matricula: 50S-40505840

Pagina 6 TURNO: 2021-145416

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 03:22:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-145416

FECHA: 14-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

f. d. c.

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

19/04/21 208
6E

Jadira Alexandra Guzman Rojas
Abogada

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

3495-2021
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
42113 16APR'21 AM11:06

Ref.: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de BANCO
DAVIVIENDA S.A.
CONTRA: Salazar Motta Diana Y Real Grajales William

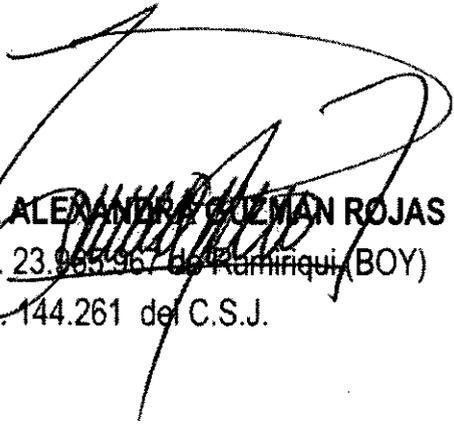
RAD: 2018-00431 - 18

ASUNTO: PUBLICACIONES DILIGENCIA REMATE

JADIRA ALEXANDRA GUZMAN ROJAS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá,
actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la
referencia, respetuosamente aportó las publicaciones para el **REMATE** fijado para el
día 19 de abril de 2021, conforme a lo ordenado por la norma.

Se adjuntan publicaciones periódico y folio de matrícula 50S-40505840.

Del señor Juez;



JADIRA ALEXANDRA GUZMAN ROJAS
C.C. No. 23.965.967 de Raminqui, (BOY)
T.P. No. 144.261 del C.S.J.
51104



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO bajo el No. 11001-40-03-018-2018-00431-00 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra DIANA SALAZAR MOTTA y WILLIAM REAL GRAJALES

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado. El Suscrito Juez Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

El Juez,

SALIM KARAM CAICEDO

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Rv informe secuestre 11001400301820180043100 banco davivienda - diana salazar motta

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/04/2021 16:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>

Enviado: viernes, 16 de abril de 2021 4:37 p. m.

Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Informe secuestre 11001400301820180043100 banco davivienda - diana salazar motta

Allego informe de secuestre

05200 20-APR-21 16:33
05200 20-APR-21 16:33

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-10
Remote.
3643-28720
Jarama
F-2

TRANSLUGON LTDA.
NIT.830.098.528-9

SEÑORES

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION Y SENTENCIAS DE BOGOTA
 CORREO: J20EJECM3T@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
 CARRERA 10 No 14 33 PISO 1 EDIFICIO HMM

E. S. D.

<p>PROCESO: 11001400301820180043100 DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. DEMANDADO: DIANA SALAZAR MOTTA-WILLIAM REAL GRAJALES ASUNTO: INFORME DE SECUESTRE</p>
--

JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR identificado como aparece bajo mi correspondiente firma, en calidad de representante legal de **TRANSLUGON LTDA.** Con NIT No 830.098.528.-9, en mi condición de secuestre designado por el juzgado, comedidamente me dirijo al despacho con el fin de rendir cuentas así:

Manifiesto al despacho que el inmueble ubicado en CARRERA 95 A No 34 75 SUR INTERIOR 40 APTO 501 CONJUNTO LOS CONDOMINIOS II TIERRA BUENA, se encuentre desocupado a la fecha.

En mi próximo informe rendiré cuentas comprobadas de mi gestión.

Con el acostumbrado respeto.

Atentamente,

TRANSLUGON LTDA
TRANSLUGON LTDA
NIT. 830.098.528-9

TRANSLUGON LTDA.
NIT. 830.098.528-9
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR
CC.79.800.652 DE BOGOTA

12/ABRIL/2021

CARRERA 10 No 14-56 OFIC 308 EDIFICIO EL PILAR ☎ 3102526737

TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

atentamente

TRANSLUGON LTDA

Nit. 830098528

CARRERA 10 No 14 56 oficina 308 Bogota

RAFAEL CASTELLANOS

CELULAR 3102526737



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

21 ABR 2021

08

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

ACTUALIZACION A LA LIQUIDACION D E CREDITO RAD: 2018-00431 BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SALAZAR MOTTA DIANA LOTUS 39185

Jadira Alexandra Guzman Rojas <jguzman@cobranzasbeta.com.co>

Jue 22/04/2021 13:53

Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (323 KB)

ACTUALIZACION LIQUIDACION 2018-00431 SALAZAR MOTTA DIANA Y OTRO L- 39185.pdf;

Buenas tardes señor JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS adjunto actualizacion a la liquidacion de credito.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

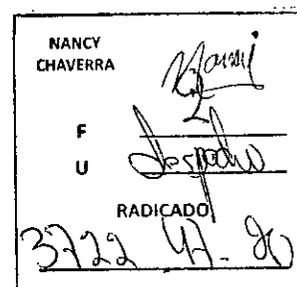
E. S. D.

Civil Municipal 18

REF.: PROCESO EJECUTIVO GARANTÍA REAL de BANCO DAVIVIENDA
contra: SALAZAR MOTTA DIANA y OTRO.

Rad., 2018-00431

20047 23-APR-21 13:24



Agradezco la atencion prestada

JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS

ABOGADA INTERNA BETA S.A.

Departamento Jurídico

TEL: 2415086 EXT 3887

TEL: 3182433738

jguzman@cobranzasbeta.com.co

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

39185 213

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

Civil Municipal 18

REF.: PROCESO EJECUTIVO GARANTÍA REAL de BANCO DAVIVIENDA
contra: SALAZAR MOTTA DIANA y OTRO.

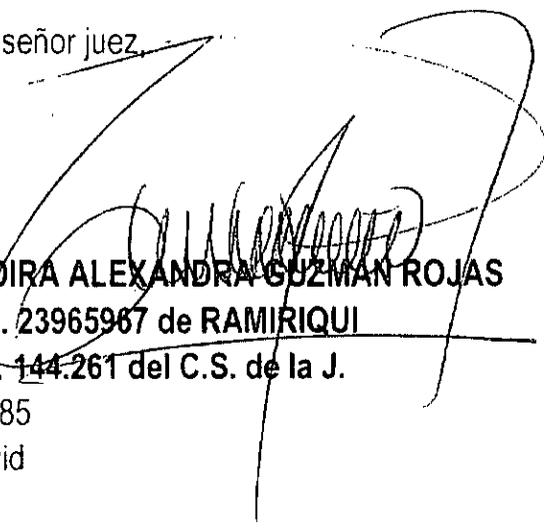
Rad-, 2018-00431

Asunto: ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN CRÉDITO

JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS, abogada en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23965967 de Ramiriqui y T.P. 144.261 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada del actor, por medio del presente escrito, aporto actualización de la liquidación de crédito, a la fecha de del 22 de abril de 2021 por la suma de **\$ 26.786.001,96**

Se adjunta la misma.

Del señor juez,


JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS
C.C. 23965967 de RAMIRIQUI
T.P. 144.261 del C.S. de la J.

39185
David

ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO

Deudor:	1024510633 JIMENEZ PALACIOS MIGUEL ANGEL								
Fecha Liquidación									
Credito:	22 de abril de 2021								
Valor UVR:	279,1427								
CONCEPTO	PERIODO	CAPITAL UVR	CAPITAL EN PESOS	EN MORA DESDE	TASA INT. MORA	DIAS MORA	INTERES DIARIO	TOTAL INTERESES	LIQUIDACION CREDITO
Capital Insoluto	Capital Insoluto	58.316,5118	\$ 16.278.628,56	2 de marzo de 2018	16,50%	1147	\$ 7.358,83	\$ 8.440.580,41	\$ 24.719.208,96
Cuota mora	CUOTAS MORA	3.294,7194	\$ 919.696,87	2 de marzo de 2018	16,50%	1147	\$ 415,75	\$ 476.869,13	\$ 1.396.565,99
								Subtotal	\$ 26.115.774,96
								INTERES DE PLAZO	\$ 670.227,00

TOTAL LIQUIDACION CREDITO \$ 26.786.001,96

219

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Treinta (30) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:018-2018-00431

No se da trámite a la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, toda vez que, la actualización a la liquidación del crédito procede sólo en ciertos eventos señalados taxativamente por el legislador, los que claramente aquí aún no se cumplen (art. 461 inciso 2 y art. 455 del C.G.P.), haciendo así inviable, por el momento, tal actuación.

Aunado a lo anterior, dentro de la ejecución de la referencia, no se han entregado dineros a la parte actora, como tampoco, se ha acreditado la existencia de abonos que modifiquen el quantum del crédito aprobado mediante providencia de fecha treinta (30) de octubre de 2018.

Adviértase que el discurrir del juicio de la referencia, puede continuar sin que se torne necesaria la presentación actualizada de la liquidación de la obligación reclamada.

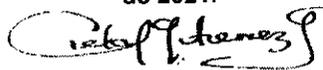
Notifíquese (2).

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 065 hoy 3 de mayo
de 2021.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

228

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Treinta (30) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:018-2018-00431

El informe de cuentas que vía correo electrónico allega el auxiliar de la justicia – secuestre, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes para lo que consideren procedente.

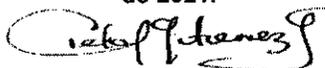
Notifíquese (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 065 hoy 3 de mayo
de 2021.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

3
216
[Handwritten signature]



ABOINGCO J. ASOCIADOS
ABOGADO E INGENIERO
JAIME ZABALA Y.



CELULAR: 3115919494- 3162679675

E-MAIL: JAZAYAJU@HOTMAIL.COM

Es justo que lo justo sea obedecido

3881-98-2

Doctor(a):

JUEZ VEINTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
E.S.D.

06522 28-APR-'21 10:34

Proceso Ejecutivo Hipotecario No. **11001400301820180043100**

06522 28-APR-'21 10:34

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

*Estado
3-5.
letra*

Juzgado de origen: **DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

Demandante: **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Demandados: **DIANA SALAZAR MOTTA Y WILLIAM REAL GRAJALES.**

JAIME ZABALA YARA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado civil y profesionalmente como se consigna junto al pie de la firma, me permito dirigirme a Usted, con el fin de hacer la siguiente solicitud, teniendo en cuenta que en el Juzgado Cincuenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, obro en calidad de apoderado judicial de la señora **DIANA SALAZAR MOTTA**, dentro del proceso divisorio número **11001400305120170037500** en contra del señor **WILLIAM REAL GRAJALES**.

SOLICITUD

Sírvase informarme si dentro de este proceso, se llevó a cabo el remate del bien inmueble, ya que en el Juzgado 51 CM., de Bogotá, en el radicado número **11001400305120170037500**, demanda que cursa en contra del señor **WILLIAM REAL GRAJALES**, se encuentra en trámite también el remate de ese mismo bien inmueble, y no se ha retirado el oficio para hacer la respectiva publicación sobre la subaste de este predio, teniendo en cuenta que, en este proceso se

encuentra más adelantado el trámite del remate, el cual se había programado para el 19 de abril del año en curso. La razón, es para no efectuar dicho trámite.

Anexo

Pantallazo en donde se puede evidenciar el trámite del referido proceso.

Del señor(a) Juez. Atentamente,



JAIME ZABALA YARA

C.C. No. 79.137.801 de Bogotá

T.P. No. 253.325 del C.S. de la J.

Seleccione donde está localizado el proceso

Ciudad: **BOGOTÁ, D.C.**

Entidad/Especialidad: **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ(NEMOQUETEBÁ)**

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desea:

Consulta por Nombre o Razón social

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: **Demandante**

* Tipo Persona: **Natural**

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social: **Diana Salazar motta**

Número de Proceso Consultado: **1001400305120170037500**

Regresar a los resultados de consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : **Miércoles, 21 de Abril de 2021 - 10:56:14 A.M.**

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
051 Municipal	Civil	MARIA MERCEDES CASILLANO BEJARANO	
Clasificación del Proceso			
Declarativo	División de Grandes Comunidades	Sin Tipo de Recurso	Obligación del Expediente Secretaria - Letra
Sujetos Procesales			
Demandante(s): DIANA SALAZAR MOTTA		Demandado(s): WILLIAM REAL GRAJALES	
Contenido de Radicación			
Comando: FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO- ESCRITURA 2553 AGOSTO 28 DE 2008 NOTARIA 34			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Trámite	Fecha Finaliza Trámite	Fecha de Registro
06 Apr 2021	AVISO REMATE	SOLICITAR AGENDAMIENTO DE CITA PRESENCIAL AL CORREO INSTITUCIONAL CMLP51BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO PARA RETIRAR LA PUBLICACIÓN DE REMATE			06 Apr 2021
09 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/03/2021 A LAS 11.47.33.	10 Mar 2021	10 Mar 2021	09 Mar 2021
09 Mar 2021	SEÑALA FECHA DE REMATE				09 Mar 2021
24 Feb 2021	AL DESPACHO				24 Feb 2021
05 Feb 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	ENVIO AVALUO AL CORREO JURIDICO@CARRILLORIABOGADOS.COM JA7.AYAJU@HOTMAIL.COM VENGE 19 DE FEBERO DE 2021 JM			05 Feb 2021
03 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	ACLARACION MEMORIAL OG			03 Feb 2021
12 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA APORTA AVALUO JM			12 Nov 2020
11 Nov 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/11/2020 A LAS 15:19:35.	12 Nov 2020	12 Nov 2020	11 Nov 2020
11 Nov 2020	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DEL AVALUO TERMINO VENCE NOVIEMBRE 27.			11 Nov 2020
03 Nov 2020	AL DESPACHO				03 Nov 2020
03 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTA APORTACION DEL AVALUO JM			03 Nov 2020
05 Oct 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/10/2020 A LAS 13:16:24	06 Oct 2020	06 Oct 2020	05 Oct 2020
05 Oct 2020	AUTO DE TRÁMITE	PRESENTAR DICTAMEN ACTUALIZADO			05 Oct 2020
18 Sep 2020	AL DESPACHO				18 Sep 2020
28 Aug 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO SOLICITA FIJAR FECHA PARA REMATE JM			21 Sep 2020
11 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/03/2020 A LAS 09:34:18.	12 Mar 2020	12 Mar 2020	11 Mar 2020

AVERIGUAR REMATE

jaime zabala yara <jazayaju@hotmail.com>

Mar 27/04/2021 15:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (548 KB)

JUZGADO 20 EJECUCIÓN DE SENTENCIA.pdf;

Buenas tardes señores Oficina de Ejecución.

Doctor(a):

JUEZ VEINTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.S.D.

Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001400301820180043100

Juzgado de origen: DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandados: DIANA SALAZAR MOTTA Y WILLIAM REAL GRAJALES

ABOINGCO J. ASOCIADOS

Es justo que lo justo sea obedecido

Ing. Abogado: JAIME ZABALA YARA

CELULARES: 3115919494- 3162679675; fijo 7049761

219

RV: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE PROCESO CON GARANTIA REAL RAD: 2018-431 DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. contra: SALAZAR MOTTA DIANA L- 39185

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/06/2021 15:47

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (331 KB)

Scanned_from_a_Lexmark_Multifunction_Product02-07-2020-105232.pdf; solicitud remate rad- 2018-00431 SALAZAR MOTTA.pdf;

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que no se encuentra en el área de remates.
Gracias.

Atentamente,



Erika Alexandra González Parada
Asistente Administrativo Grado 5
Área de Remates | Oficina de Apoyo para los
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-33 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

De: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de junio de 2021 15:05

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE PROCESO CON GARANTIA REAL RAD: 2018-431 DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. contra: SALAZAR MOTTA DIANA L- 39185

Cordialmente;

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIAS DE BOGOTÁ

De: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de junio de 2021 2:59 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE PROCESO CON GARANTIA REAL RAD: 2018-431 DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. contra: SALAZAR MOTTA DIANA L- 39185

Buenas tardes

Adjunto remito memorial que allegaron a este despacho judicial, pero va dirigido al Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución, de Sentencias

Atentamente

DAVID FELIPE VILLAMIL ÁVILA
ESCRIBIENTE

De: Jadira Alexandra Guzman Rojas <jguzman@cobranzasbeta.com.co>

Enviado: jueves, 3 de junio de 2021 14:36

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Sebastian Baez Gonzalez <jbaez@cobranzasbeta.com.co>

Asunto: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE PROCESO CON GARANTIA REAL RAD: 2018-431 DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. contra: SALAZAR MOTTA DIANA L- 39185

Buenas tardes SEÑOR JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN , adjunto solicitud fijar fecha nueva de remate en el proceso de la referencia

Proceso ejecutivo con garantía real de
RAD: 2018-431 DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
contra: SALAZAR MOTTA DIANA

--
JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS
ABOGADA INTERNA BETA S.A.
Departamento Jurídico
TEL: 2415086 EXT 3887
TEL: 3182433738
jguzman@cobranzasbeta.com.co

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

E. S. D.

Civil Municipal 18

Ref.: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE
BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra: SALAZAR MOTTA DIANA-REAL
GRAJALES WILLIAM
RAD: 2018-00431

ASUNTO: NUEVA FECHA REMATE

JADIRA ALEXANDRA GUZMAN ROJAS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá,
actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de
la referencia, respetuosamente solicito se sirva señalar NUEVA FECHA PARA
REMATE del inmueble que se encuentren en la situación descrita en el art. 448
del C.G.P.

FOLIO

50S-40505840

Sírvase proceder de conformidad.

JADIRA ALEXANDRA GUZMAN ROJAS

C.C. 23965967 DE Ramiriquí (BoY)

T.P. 144261 C.S. DE LA J.

39185 SEBASTIAN

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

89572 10-JUN-21 10:56

89572 10-JUN-21 10:56





Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

16 JUN 2021

Al despacho del Señor (a) juez (a)
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____

22

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:018-2018-00431

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 18 del mes de AGOSTO del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **No. 50S-40505840**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$91'051.500)**.

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50S-40505840**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

2) En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina, o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo del Juzgado: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina.

Notifíquese.

LMA

~~SALIM KARAM CAICEDO~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 076 hoy 19 de julio
de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria